



**EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 364-5. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB, LA ASOCIACIÓN DE CAFICULTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTA ROSA DEL SUR, BOLÍVAR – ASOCAFÉ, PRESENTA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, REQUERIDA PARA CONTINUAR CON SU PERMANENCIA DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

**1. La denominación, identificación y dirección de la entidad.**

**Denominación:** Asociación de Caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur, Bolívar-ASOCAFE.

**Identificación:** Nit. 829.001.597-7

**Dirección:** Carrera 4 Calle 11 - 4 AP 2 Barrio San Isidro Municipio de Santa Rosa del Sur, Departamento de Bolívar.

**2. Descripción de la actividad meritoria.**

La asociación de caficultores y Productores Agropecuarios de Santa Rosa del Sur, Bolívar – ASOCAFE realiza:

**2.1. Actividades de desarrollo social:**

- a. Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.
- b. Desarrollo, promoción, mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios públicos y los servicios públicos domiciliarios, así como el avance en las metas de desarrollo fijadas por la Organización de las Naciones Unidas.
- c. Actividades orientadas a la promoción y desarrollo de la transparencia, al control social, a la lucha contra la corrupción, a la construcción de paz, al desarrollo de las políticas públicas y la participación ciudadana.

**2.2. Actividades de protección al medio ambiente.** Conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

**2.3. Actividades de desarrollo empresarial.** Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento definido por la Ley 1014 de 2006.

**2.4. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro** que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias descritas en este artículo.

**OSCAR IVAN PLAZAS SILVA**  
*Representante Legal Asocafé*